Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

de Granada que se halla en esta y haviendo expresado su Comision dho Dn Eugenio Dijo que respecto de la estrechura en que los enemigos tenian puesto a la Ciud de Murzia con sus ataques se temia que si promptamente y dentro de veinte y quatro oras no se les socorria con el maior numero de Gente de Ynfanteria y Caballeria y todos los Ciud y Gente Noble desta Ciudad Compañias que a ella llegaren de los Reinos Unidos y hasta con la del estado eclesiastico. Y temia se pudiera perder y que socorria no solo esperava quedase libre de la Ynbasion su Jecutar empresas de grande Ymportanzia desalojando al Enemigo, y que para ello requeria y exortaba y en nombre de su Mgd mandava que Yncontinenti se aprestase la Gente para pasar al socorro de dha Ciudad con la Gente de Totana y de los demas lugares que su Exa deja prebenida, y espera en dha Villa de Totana para dar las hordenes combenientes con la promptitud que Ynsinua y que asimismo se aprompte el Pendon Real para que se Junte el maior Numero de Gente; y haviendose visto la referida carta y oida la expresion del dho Comisario la Junta acordo lo siguiente = que Yncontinenti por los